



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 193 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo, 22 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N°02489051 con Registro de Documento N°04746289 y con Memorandum N°0230-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 18 de abril de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°270-2023-GRH/DRS-RSA-DE y consecuentemente AUTORIZAR la ENTREGA ECONOMICA por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS - CTS a favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, según CALCULO DE LIQUIDACION ACTUALIZADO SEGÚN INFORHUS con el monto de S/. 46,531.43 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 SOLES), acumulado al 20/04/2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 Artículo 3. Alcance Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos;

Que, lo prescrito en el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y en el inciso a) del artículo 86° Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N°005-90-PCM, El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador,

.../III



Ambo,

////....

la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas por el límite de setenta años de edad;



Con RESOLUCION DIRECTORAL N°0270-2023-GRH/DRS-RSA-DE de fecha 21 de julio de 2023, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la entrega económica de pago por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS a favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, por la suma de S/. 46,789.65 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 65/100 SOLES), acumulado al 20/04/2023;



Con INFORME N°008-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-REL de fecha 10 de abril de 2024, el Responsable de Registro de Escalafon y Legajos remite expediente para la ACTUALIZACION DE LA RESOLUCION para el pago por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS en favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con el monto total de S/. 46,531.43 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 SOLES), precisando que en el sistema INFORHUS, según orden del Minsa, se debía validar todos aquellos beneficios sociales adquiridos hasta el 31 de marzo de 2023, todos aquellos beneficios adquiridos después de dicha fecha, serán admitidos en el aplicativo al siguiente periodo fiscal vigente 2024;



Con informe N°0216-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°270-2023-GRH/DRS-RSA-DE y consecuentemente AUTORIZAR la ENTREGA ECONOMICA por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS a favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, según CALCULO DE LIQUIDACION ACTUALIZADO SEGÚN INFORHUS con el monto de S/. 46,531.43 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 SOLES), acumulado al 20/04/2023;

Con informe N°0191-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 18 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°270-2023-GRH/DRS-RSA-DE y consecuentemente AUTORIZAR la ENTREGA ECONOMICA por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS a favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, según CALCULO DE LIQUIDACION ACTUALIZADO SEGÚN INFORHUS con el monto de S/. 46,531.43 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 SOLES), acumulado al 20/04/2023;

....////

Ambo,

////.....

De conformidad con lo prescrito en el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y en el Inciso a) del artículo 86° Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N°005-90-PCM Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, RESOLUCION DIRECTORAL N°0270-2023-GRH/DRS-RSA-DE conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER, la entrega económica por concepto de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS), a favor de la Sra. Rosa ACUÑA MERINO con DNI: 22417105, Ex servidora nombrada con el cargo de enfermera Nivel 14 del Centro de Salud de Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, según CALCULO DE LIQUIDACION ACTUALIZADO SEGÚN INFORHUS con el monto de S/. 46,531.43 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 SOLES), acumulado al 20/04/2023.

ARTICULO TERCERO. – INFORMAR, Que el egreso de la presente Resolución estará supeditada a la disponibilidad Presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, Se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 05-04-2024 11:47:19

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

INFORME DE LIQUIDACION N°

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1153°

Unidad Ejecutora: 1695 - GOB.REG.DPTO.HUANUCO - RED DE SALUD AMBO
Nombres y Apellidos: ROSA ACUÑA MERINO
Tipo Documento Identidad: DNI
Número de Documento: 22417105
Fecha Nombramiento: 1987-11-30
Cargo de Terminó Vínculo: ENFERMERA/O
Nivel de Termino de Vínculo: ENF-14
Condición: Nombrado
Motivo Termino de Vínculo: Cese
Fecha Termino de Vínculo: 2023-04-20

CÁLCULO 276	
Años	26
Valorización Principal	42.50
Monto Regimen 276	1105.00

CÁLCULO D.LEG 1153			
Tiempo de Servicio	9 Años 7 Meses 8 Días		
Promedio	4729.18	4729.18 X 9	42562.65
Factor por Mes (Promedio / 12)	394.10	394.10 X 7	2758.69
Factor por Días (Factor por Mes / 30)	13.14	13.14 X 8	105.09
Monto D.L 1153:			45426.43

Nota: PROMEDIO es el promedio calculado de las ultimas 36 valorizaciones efectivamente laboradas según detalle de cuadro 1 de la hoja 2.

Total Regimen 276 + D.LEG 1153	
Monto Regimen 276	1105.00
Monto D.L. 1153	45426.43
MONTO TOTAL	46531.43



INFORME DE LIQUIDACION N°
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1153°

CUADRO 1: DETALLE DEL CÁLCULO DE LAS ÚLTIMAS 36 VALORIZACIONES O LAS QUE CORRESPONDAN

Nro	Fecha	Nivel	Días Laborados	Sub Total	Nivel	Días Laborados	Sub Total	Total días Laborados	Monto Total
1	2023-03-01	ENF-14	20	3924.00				20	3924.00
2	2023-02-01	ENF-14	28	5886.00				28	5886.00
3	2023-01-01	ENF-14	31	5886.00				31	5886.00
4	2022-12-01	ENF-14	31	5886.00				31	5886.00
5	2022-11-01	ENF-14	30	5886.00				30	5886.00
6	2022-10-01	ENF-14	30	5175.00	ENF-14	1	172.50	31	5347.50
7	2022-09-01	ENF-14	30	5175.00				30	5175.00
8	2022-08-01	ENF-14	31	5175.00				31	5175.00
9	2022-07-01	ENF-14	31	5175.00				31	5175.00
10	2022-06-01	ENF-14	30	5175.00				30	5175.00
11	2022-05-01	ENF-14	31	5175.00				31	5175.00
12	2022-04-01	ENF-14	30	5175.00				30	5175.00
13	2022-03-01	ENF-14	13	1937.43	ENF-14	18	3105.00	31	5042.43
14	2022-02-01	ENF-14	28	4471.00				28	4471.00
15	2022-01-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
16	2021-12-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
17	2021-11-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
18	2021-10-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
19	2021-09-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
20	2021-08-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
21	2021-07-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
22	2021-06-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
23	2021-05-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
24	2021-04-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
25	2021-03-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
26	2021-02-01	ENF-14	28	4471.00				28	4471.00
27	2021-01-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
28	2020-12-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
29	2020-11-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
30	2020-10-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
31	2020-09-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
32	2020-08-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
33	2020-07-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
34	2020-06-01	ENF-14	30	4471.00				30	4471.00
35	2020-05-01	ENF-14	31	4471.00				31	4471.00
36	2020-04-01	ENF-14	20	2980.67				20	2980.67
SUMA TOTAL								170250.60	
PROMEDIO								4729.18	

